



Resolución Directoral Regional

N° 1261 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 22 ABR. 2024

Visto; el Memorando N° 242-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH/D, con Trámite N° 019-2024236622, Oficio N° 00037-2024-DG-IESPP "GP"-J, y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;





Resolución Directoral Regional

N° 1261 -2024-GRSM/DRE

Que, con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”; Asimismo la Norma Técnica establece en el artículo 6.1, literal b) es responsabilidad de la DRE/UGEL, aprobar la conformación del Comité de Contratación de la Sede Administrativa y de las II.EE. de su jurisdicción, mediante resolución;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00010-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, de fecha 04 de abril del 2022, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada/Dirección General de Gestión Descentralizada MINEDU, señala, que la Norma Técnica en su literal a) del numeral 5.2.2.6 establece las pautas para cubrir las plazas desiertas, plazas vacantes y plazas ocupadas con baja temporal generadas durante el ejercicio presupuestal en curso (...);

Que, sobre el particular a través de Oficio N° 00037-2024-DG-IESPP “GP”-J, el Director General del IESPP “Gran Pajatén”, da a conocer que al contar con una plaza vacante de personal administrativo, solicita la aprobación de Conformación de Comité para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; por lo que, mediante Memorando N° 242-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 17 de abril del 2024, el Despacho Directoral, autoriza proyectar la resolución de aprobación para Conformación de Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del IESPP “Gran Pajatén”, para el Año Fiscal 2024; siendo pertinente expedir la presente resolución; y,

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN, del Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del IESPP “Gran Pajatén”, para el Año Fiscal 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes responsables:



Documento Nro: 019-2024040538. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=89772dabqc7bcq41ebq8791qe8464ab0cdd5>



Resolución Directoral Regional

Nº 1261 -2024-GRSM/DRE

TITULARES:

REGNER PINCHI DAZA (Presidente)

Director General del IESPP "Gran Pajatén"

OMAR ESAÚ ESPINOZA VELI

Especialista Administrativo I

HEBER AGUILAR ARÉVALO

Representante Administrativo

ALTERNOS:

JENRY VÁSQUEZ ROJAS

Oficinista I

SIBYLE VÁSQUEZ MALDONADO

Representante Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la

Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MCPT/DRE-SM
JCSJ/DGI
JEAT/OA
JSCH/GRR.HH.
ECB



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 22/04/2024 09:26:45-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 19/04/2024 08:09:11-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/04/2024 08:06:55-0500



Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/04/2024 10:23:28-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/04/2024 17:19:27-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURICA
(E)



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/04/2024 08:20:52-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2024040538. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=89772dabqc7bcq41ebq8791qe8464ab0cdd5>